



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0569-2017-MDPN/A**

Pueblo Nuevo, 27 de Diciembre de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**VISTO:**

- i) Expediente Administrativo N° 1056-2017.
- ii) Informe N° 0040-2017MDPN/UDC, de fecha 20 de Diciembre de 2017.
- iii) Informe N° 463-2017-OATR/MDPN, de fecha 20 de Diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la Municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior;

Que, con fecha 21 de Febrero de 2017, Doña Carmen Ivonne Briceño Paucar, identificada con DNI N° 21493229, promueve el Expediente Administrativo N° 1056-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para Librería Bazar, cuya actividad será la venta de útiles y otros a fines, ubicada en la Urbanización Fernando León de Vivero, Mz. 7, Lote N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, con Informe 040-2017-MDPN/UCD, de fecha 20 de Diciembre de 2017, el Encargado de la Unidad de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chincha informa "*Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio del solicitante, conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad, es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrolladas por el recurrente dentro del predio indicado, como es Negocio(Librería - Bazar), es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas*"

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chincha - Ica



004986

Que, con Informe N° 463-2017-DATR/MDPN, de fecha 20 de Diciembre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Carmen Ivonne Briceño Paucar, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para una Librería - Bazar cuya actividad será la venta de útiles y otros a fines, ubicada en la Urbanización Fernando León de Vivero, Mz. 7, Lote N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, con un Área de 60.00 m<sup>2</sup>, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión, en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud promovida por Carmen Ivonne, Briceño Paucar, identificado con DNI N° 21493229, recaído en el Expediente Administrativo N° 1056-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000083-2017**, con fecha de Expedición 20/12/2017, a **Carmen Ivonne BRICEÑO PAUCAR**, con DNI N° 21493229 para el Giro de **Librería Bazar "Virgen de Guadalupe"**, con **RUC N° 10214932291**, cuya actividad será la venta de útiles y otros a fines, ubicada en la Urbanización Fernando León de Vivero, Mz. 7, Lote N° 30 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, así como la exhibición de mercaderías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada ya las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

005009



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chincha

004976



Administración Tributaria  
y Rentas

## Licencia de Funcionamiento

N° 000083

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**BRICEÑO PAUCAR CARMEN IVONNE**

Giro - Actividad Económica:

**LIBRERÍA BAZAR "VIRGEN DE GUADALUPE"**

Ubicación:

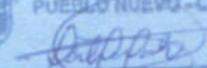
**URB. FERNANDO LEÓN DE VIVERO MZ. 7 LT. 30 - PUEBLO NUEVO**

Área: **60.00 M.<sup>2</sup>** RUC: **10214932291**

Expediente: **001056 - 2017** Fecha de Expedición: **20-12 - 2017**

Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento

005000



Pueblo Nuevo, 20 de diciembre de 2017

**INFORME N° 463 -2017-OATR/MDPN**

**A : C.P.C Patricia Torres Sánchez**  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. N° 1056-2017 de 21/02/2017

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **BRICEÑO PAUCAR CARMEN IVONNE**, con DNI: 21493229, con **RUC 10214932291**, quien solicita Licencia de para un **LIBRERÍA BAZAR "VIRGEN DE GUADALUPE"**, que tendrá como actividad: **VENTA DE UTILES Y OTROS**, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ **Habilitación** : URB. FERNANDO LEON DE VIVERO MZ. 7 LT. 30
- ✓ **Nombre o Razón Social** : **BRICEÑO PAUCAR CARMEN IVONNE**
- ✓ **Nombre Comercial** : **LIBRERÍA BAZAR "VIRGEN DE GUADALUPE"**
- ✓ **Giro** : Venta de UTILES Y OTROS.
- ✓ **Área** : 60.00 mts<sup>2</sup>

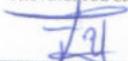
Que el solicitante ha presentado los documentos el 21 de Febrero del 2017, adjuntando conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento", por el cual en vista que en dichas fechas se hizo el cambio de Encargatura de la Oficina de Administración tributaria y Rentas, se ha realizado una búsqueda minuciosa del expediente, no encontrándose en ninguna oficina correspondiente al trámite del procedimiento, en condición de encargada y para no perjudicar al administrado se ha procedido a reconstruir dicho expediente N° 1056-2017 de fecha 21/02/2017, en la que se adjunta: Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Copia de Ficha de Ruc, Copia de Recibo de Pago N° 1628/2017, Dni, Informe del Comité de Defensa Civil N° 040 -2017/MDPN/UDC, donde indica que el giro es compatible con la Zonificación vigente.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para el otorgamiento de la resolución correspondiente al trámite de Licencia de Funcionamiento.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

  
(E) M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

005005

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
SECRETARÍA GENERAL  
21 DIC. 2017  
**RECIBIDO**  
HORA 04:48 p.m. FIRMA 